

Santiago De Surco, 10 de Diciembre del 2021

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000343-2021-MIDIS/PNAEQW-DE



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Memorando N° D003372-2021-MIDIS/PNAEQW-UPPM, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° D000636-2021-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000289-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba la "Directiva para la Formulación, Modificación y Aprobación de Documentos Normativos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", la cual establece disposiciones para la formulación, modificación, y aprobación de los documentos técnicos normativos que requieren los órganos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para garantizar el desarrollo de sus procesos;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 380-2018-MIDIS/PNAEQW, se aprueba el "Procedimiento para la Formulación, Suscripción, Ejecución, Seguimiento, Evaluación para la Renovación y Cierre de Convenios de Cooperación Interinstitucional", con código de documento normativo PRO-029-PNAEQW-UPPM, Versión N° 01;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Manual de Operaciones del PNAEQW, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización es la Unidad de Asesoramiento encargada de conducir y coordinar los procesos de los sistemas administrativos de planeamiento, presupuesto, modernización de la gestión pública y la gestión de inversiones del Programa. En ese marco, se establece dentro de sus funciones: *"1) Conducir, articular e implementar el proceso de elaboración y actualización de los documentos normativos y documentos de gestión*

institucional del Programa y difundirlos en el marco de la normatividad vigente”, así como “o) Coordinar, analizar y emitir opinión técnica sobre la viabilidad técnica y/o presupuestaria de los convenios y/o proyectos de cooperación interinstitucional, nacional e internacional del Programa, en el marco de lineamientos establecidos por el MIDIS y/o el Programa”;

Que, mediante Memorando N° D003372-2021-MIDIS/PNAEQW-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en el marco de la Política de Modernización de la Gestión del Programa, opina que resulta procedente la aprobación del documento normativo ahora denominado "Procedimiento para la Formulación, Suscripción, Ejecución, Seguimiento, Evaluación para la Renovación y Resolución o Cierre de Convenios de Cooperación Interinstitucional", con código de documento normativo PRO-029-PNAEQW-UPPM, Versión N° 02, toda vez que cumple con los requisitos y formalidades establecidos en la “Directiva para la formulación, modificación y aprobación de documentos normativos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”; asimismo, lo dispuesto en la mencionada propuesta se enmarca y es congruente con las funciones asignadas a la citada Unidad en el Manual de Operaciones del Programa;

Que, mediante Informe N° D000636-2021-MIDIS/PNAEQW-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica, en el marco de lo señalado en el literal i) del artículo 15, del Manual de Operaciones del Programa, opina que es legalmente viable la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe el documento normativo propuesto, el mismo que guarda relación con lo establecido en la “Directiva N° 001-2018-MIDIS – Disposiciones para la Gestión de Convenios de Cooperación Interinstitucional”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 004-2018-MIDIS, la cual establece disposiciones para la gestión de los convenios de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y sus Programas Nacionales adscritos, el cual no contraviene ni se superpone a ninguna disposición establecida en la normativa vigente del Programa, debiéndose dejar sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 380-2018-MIDIS/PNAEQW que aprueba el “Procedimiento para la Formulación, Suscripción, Ejecución, Seguimiento, Evaluación para la Renovación y Cierre de Convenios de Cooperación Interinstitucional”, con código de documento normativo PRO-029-PNAEQW-UPPM, Versión N° 01;

Con el visado de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el "Procedimiento para la Formulación, Suscripción, Ejecución, Seguimiento, Evaluación para la Renovación y Resolución o Cierre de Convenios de Cooperación Interinstitucional", con código de documento normativo PRO-029-PNAEQW-UPPM, Versión N° 02, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 380-2018-MIDIS/PNAEQW que aprueba el “Procedimiento para la Formulación, Suscripción, Ejecución, Seguimiento, Evaluación para la Renovación y Cierre de Convenios de Cooperación Interinstitucional”, con código de documento normativo PRO-029-PNAEQW-UPPM, Versión N° 01.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

Artículo 4.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución y el "Procedimiento para la Formulación, Suscripción, Ejecución, Seguimiento, Evaluación para la Renovación y Resolución o Cierre de Convenios de Cooperación Interinstitucional", con código de documento normativo PRO-029-PNAEQW-UPPM, Versión N° 02, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.gob.pe/qaliwarma) y su respectiva difusión.

Regístrese y comuníquese.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

PROCEDIMIENTO

Código de documento normativo	Versión N°	Total de Páginas	Resolución de aprobación	Fecha de aprobación
PRO-029-PNAEQW-UPPM	02	39	Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000343-2021-MIDIS/PNAEQW-DE	10 / 12 / 2021

PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN, SUSCRIPCIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN Y RESOLUCIÓN O CIERRE DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

ELABORADO POR:

Nombres y Apellidos:
Jefa/e de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
Firma

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU 20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.12.2021 00:10:12 -05:00

REVISADO POR:

Nombres y Apellidos:
Jefa/e de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
Firma

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU 20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.12.2021 00:10:21 -05:00

REVISADO POR:

Nombres y Apellidos:
Jefa/e de la Unidad de Asesoría Jurídica
Firma

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por RAMIREZ GARRO Jose Aurelio FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.12.2021 00:02:23 -05:00

ÍNDICE

I. OBJETIVO.....	3
II. ALCANCE	3
III. BASE NORMATIVA	3
IV. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	4
V. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.....	4
VI. ABREVIATURAS O SIGLAS.....	5
VII. RESPONSABILIDADES	5
VIII. DISPOSICIONES GENERALES.....	5
IX. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	8
X. ANEXOS.....	13
XI. DIAGRAMAS DE FLUJO.....	36



Firmado digitalmente por VERA
DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2021 00:10:29 -05:00

I. Objetivo

Establecer el procedimiento para la formulación, suscripción, ejecución, seguimiento, evaluación para la renovación y resolución o cierre de convenios de cooperación interinstitucional que suscriba el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma con una entidad u organismo privado o público, nacional o internacional.

II. Alcance

- 2.1 Las disposiciones contenidas en el presente procedimiento son de aplicación y cumplimiento por todas las unidades orgánicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.2 No se encuentran comprendidos en las disposiciones contenidas en el presente procedimiento:
 - a. Aquellos convenios que se rijan por normas especiales como son los de administración por resultados u otros por normas internacionales¹.
 - b. Los convenios que se celebren en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE².
 - c. Los convenios de cooperación entre el PNAEQW y los Comités de Compra.
 - d. Los convenios marco y específico con intervención del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, los cuales se rigen con la normativa vigente del sector.

III. Base Normativa

- 3.1. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- 3.2. Ley N° 29792, Ley de Creación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 3.3. Decreto Legislativo N° 719, Ley de Cooperación Internacional.
- 3.4. Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, que crea del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y normas modificatorias.
- 3.5. Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- 3.6. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.7. Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 3.8. Resolución Ministerial N° 004-2018-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 001-2018-MIDIS, Disposiciones para la Gestión de los Convenios de Cooperación Interinstitucional.
- 3.9. Resolución Viceministerial N° 001-2015-MIDIS/VMPS, aprueba la Directiva N° 001-2015-MIDIS/VMPS, "Lineamientos para la articulación de programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social con empresas del sector privado" y la Directiva N° 002-2015-MIDIS/VMPS, "Lineamientos para la articulación de programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social con organizaciones de la sociedad civil".
- 3.10. Resolución de Secretaría General N° 020-2015-MIDIS/SG que aprueba el Manual Interno de Documentos de la Sede Central del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y normas modificatorias.



Firmado digitalmente por VERA
DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2021 00:10:38 -05:00

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificatorias y/u otra norma que la sustituya o reemplace, de ser el caso.

¹ Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Texto Único Ordenado de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

² Decreto Supremo N° 027-2017-EF, aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública

IV. Documentos de Referencia

LIN-010-PNAEQW-UOP, "Lineamientos para la articulación a nivel territorial del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

V. Definición de Términos

5.1 Adenda u otro documento de naturaleza análoga

Apéndice que se le añade al convenio de cooperación interinstitucional para realizar modificaciones en las cláusulas y/o ampliar la vigencia del mismo.

5.2 Cierre de convenio

Fase final del convenio de cooperación interinstitucional que culmina su vigencia y que no ha sido materia de renovación o resolución.

5.3 Contraparte

Entidad pública o privada, nacional o internacional, que tiene interés en suscribir un convenio con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

5.4 Convenio de Cooperación Interinstitucional

Documento que contiene los acuerdos que suscriben el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y la/s contraparte/s, en el que se consigna expresamente la voluntad y el compromiso de desarrollar en forma conjunta una o más tareas de interés común sin fines de lucro, siempre que se encuentren dentro de las competencias de cada una de las partes intervinientes.

Los convenios de cooperación interinstitucional también pueden denominarse: acuerdos de ejecución, cartas o actas de entendimiento, carta de acuerdo, acuerdos interinstitucionales, u otros de naturaleza análoga; los mismos que deben seguir las disposiciones del presente procedimiento.

5.5 Coordinador/a del convenio

Jefa/e de la unidad orgánica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y persona designada por la contraparte, cuyas funciones se encuentran vinculadas a los compromisos del convenio, y es responsable de la formulación, suscripción, ejecución, seguimiento, evaluación para la renovación y resolución o cierre del convenio.

5.6 Expresión de interés

Comunicación formal de una entidad pública o privada, nacional o internacional que pone en manifiesto el interés de suscribir un convenio de cooperación interinstitucional con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. En el caso de entidades privadas o asociaciones civiles, la expresión de interés debe contemplar adicionalmente los formatos y requisitos descritos en las Directivas N° 001 y 002-2015-MIDIS/VMPS, ambas aprobadas con Resolución Viceministerial N° 001-2015-MIDIS/VMPS.

5.7 Plan Operativo de Trabajo

Documento que describe las tareas, metas físicas y plazos de ejecución relacionados a los compromisos estipulados en el convenio para su respectivo cumplimiento. Es formulado y suscrito por las/los coordinadoras/es del convenio de forma anual hasta la culminación de su vigencia.

5.8 Renovación del convenio

Fase del convenio que extiende su vigencia a través de la suscripción de una adenda, que es gestionado como mínimo dos (2) meses antes de su culminación.



Firmado digitalmente por VERA
DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2021 00:10:46 -05:00

5.9 Seguimiento del convenio

Etapa del convenio que monitorea semestralmente el cumplimiento de la ejecución de las tareas contenidas en el Plan Operativo de Trabajo del convenio o adenda, a efectos de adoptar las medidas que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de dichas tareas programadas.

VI. Abreviaturas o Siglas

DE	:	Dirección Ejecutiva.
JUT	:	Jefa/e de la Unidad Territorial.
MIDIS	:	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
MOP	:	Manual de Operaciones del PNAEQW.
PNAEQW	:	Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
POI	:	Plan Operativo Institucional.
POT	:	Plan Operativo de Trabajo.
RDE	:	Resolución de Dirección Ejecutiva.
RENIEC	:	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.
SC	:	Sede Central.
SGD	:	Sistema de Gestión Documental.
UA	:	Unidad de Administración.
UAJ	:	Unidad de Asesoría Jurídica.
UCI	:	Unidad de Comunicación e Imagen.
UOP	:	Unidad de Organización de las Prestaciones.
UPPM	:	Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
USME	:	Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación
UT	:	Unidad Territorial.
VMPS	:	Viceministerio de Prestaciones Sociales del MIDIS.

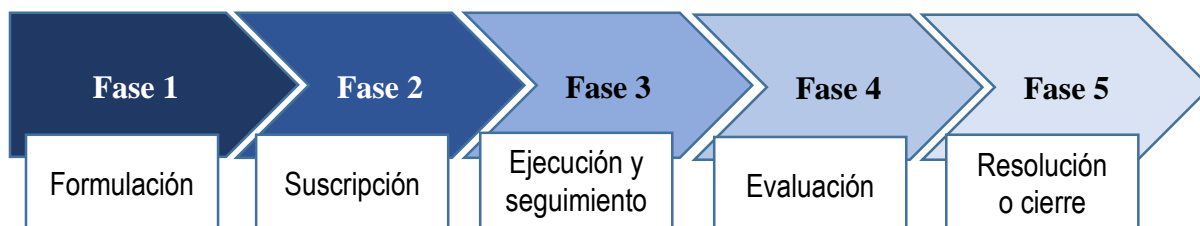
VII. Responsabilidades

Las/los servidoras/es civiles del PNAEQW bajo cualquier modalidad de contratación y con competencia en la ejecución del presente procedimiento, son responsables de su cumplimiento.

VIII. Disposiciones Generales

8.1 De las fases del procedimiento

Para efectos del presente documento normativo se ha clasificado las siguientes fases con sus respectivas etapas:



8.1.1 Primera fase: Formulación del proyecto del convenio.

Comprende tres (3) etapas:

- Expresión de interés.
- Formulación interna.
- Formulación externa.

8.1.2 Segunda fase: Suscripción del convenio.

Comprende dos (2) etapas:

- Aprobación de la propuesta de convenio.
- Suscripción del convenio.

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA
DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2021 00:10:53 -05:00

- 8.1.3 Tercera fase: Ejecución y seguimiento del POT.
Comprende dos (2) etapas:
- Elaboración y aprobación del POT del convenio.
 - Ejecución del POT del convenio.
 - Seguimiento semestral de la ejecución del POT del convenio.
- 8.1.4 Cuarta fase: Evaluación para la renovación de convenio
Comprende una (1) etapa:
- Evaluación para la renovación del convenio y suscripción de adenda.
- 8.1.5 Quinta fase: Resolución o cierre de convenio.

8.2 De la estructura del convenio de cooperación interinstitucional, el POT y la adenda

- 8.2.1 El contenido del convenio, el POT y la adenda son definidos de mutuo acuerdo por el PNAEQW y la contraparte, tomando como referencia la estructura señalada en el Anexo N° 02, 03 y 04, respectivamente.
- 8.2.2 En el caso que la contraparte del convenio deba seguir la estructura de convenio y adenda establecida por sus lineamientos o documentos normativos internos, corresponde al PNAEQW alinearse a dicha estructura en mérito de facilitar la cooperación interinstitucional, y solo en caso sea necesario se incluyen cláusulas e información al convenio y adenda a efectos de salvaguardar la legalidad y los intereses del PNAEQW.

8.3 Responsables de la suscripción de los convenios de cooperación interinstitucional y las adendas

Los convenios, así como sus adendas, de ser el caso, son suscritos por:

- 8.3.1 El PNAEQW:
Representado/a por el/la director/a ejecutivo/a.
- 8.3.2 La/s contraparte/s:
La/s representante/s o el/los representante/s legal/es, debidamente acreditado/s y autorizado/s.

8.4 Responsables de la suscripción y ejecución del POT del convenio de cooperación interinstitucional

Los POT de los convenios, así como la modificación de los mismos, son suscritos y ejecutados por:

- 8.4.1 El PNAEQW:
Representado/a por el/la coordinador/a del convenio designado/a por la Dirección Ejecutiva.
- 8.4.2 La/s contraparte/s:
Representado por el/la coordinador/a del convenio de la contraparte.

8.5 Financiamiento de las actividades del convenio de cooperación interinstitucional

El convenio de cooperación interinstitucional no supone ni implica transferencia de recursos económicos ni pago de contraprestación alguna entre las partes que suscriben. Las tareas que se ejecutan en el marco del convenio se realizan sin irrogar mayor gasto que el previsto para el cumplimiento de los compromisos que institucionalmente tiene el PNAEQW y la contraparte, conforme a sus competencias y respectivos presupuestos.



Firmado digitalmente por VERA
DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2021 00:11:02 -05:00

8.6 Vigencia y renovación del convenio de cooperación interinstitucional

La vigencia del convenio es establecida de común acuerdo entre las partes. El periodo de duración del convenio no debe exceder los dos (02) años, contados a partir de la fecha de la suscripción, pudiendo ser renovado sucesivamente mediante adendas. Cada adenda podrá ser por períodos máximos de dos (02) años.

8.7 Modificación del convenio de cooperación interinstitucional

Las modificaciones a las cláusulas del convenio de cooperación interinstitucional se realizan a través de la suscripción de una adenda.

8.8 Resolución del convenio de cooperación interinstitucional

Los convenios se pueden resolver por los siguientes motivos:

- 8.8.1 Por acuerdo expreso y escrito entre las partes.
- 8.8.2 Por decisión unilateral, sin expresión de causa. Para ello, la parte que considere necesario no continuar con la ejecución del convenio debe comunicar su decisión por escrito a la otra parte, mediante un documento notarial (carta u oficio), a la contraparte, con una antelación no menor de treinta (30) días calendario.
- 8.8.3 Por impedimento de carácter legal, para ello, se remite a la contraparte un comunicado escrito señalando dicho motivo.
- 8.8.4 Por caso fortuito o de fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos adoptados, se debe comunicar por escrito a la contraparte señalando los motivos del incumplimiento.
- 8.8.5 Por cesión parcial o total de los derechos u obligaciones emanadas del mismo por una de las partes, sin autorización de la otra.
- 8.8.6 Aceptación o acuerdo para recibir cualquier tipo de oferta/s, pago/s, remuneración/es, ventaja/s o similar/es, de forma directa o indirecta, haciendo uso o referencia al convenio.
- 8.8.7 Incumplimiento de los compromisos contenidos en el convenio imputable a cualquiera de las partes. En este caso, la parte que considera que se está incumpliendo los compromisos estipulados en el convenio debe cursar a la otra parte, una comunicación escrita mediante un documento notarial (carta u oficio) indicando lo/s compromiso/s del convenio incumplido/s, con el sustento correspondiente, otorgando un plazo no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días hábiles para que regularice el cumplimiento de la prestación o compromiso. Vencido dicho plazo sin que se produzca la regularización, la parte interesada puede dar por resuelto el convenio.

La resolución del convenio no afecta los compromisos pendientes a la fecha de dicha resolución, los que deben ser concluidos por la parte encargada de su ejecución.



Firmado digitalmente por VERA
DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2021 00:11:14 -05:00

IX. Descripción del Procedimiento

9.1 Primera fase: Formulación del proyecto del convenio

9.1.1 Expresión de interés

9.1.1.1 Cuando ingresa por la SC

- a. La Mesa de Partes de la SC recepciona y remite a la DE la expresión de interés de la contraparte.
- b. La DE deriva la expresión de interés al/a la posible coordinador/a del convenio para su evaluación.
- c. El/la posible coordinador/a cursa a la DE el informe de sustento técnico para la aprobación de la expresión de interés (Anexo N° 01). De no aceptar la expresión de interés, emite a la DE un informe sustentando la desestimación, quien comunica de manera formal a la contraparte.
- d. La DE evalúa la aprobación o desaprobación de la expresión de interés y designa formalmente a dicha unidad orgánica como coordinador/a del convenio, de corresponder.

9.1.1.2 Cuando ingresa por la UT

- a. La Mesa de Partes de la UT recepciona y remite la expresión de interés de la entidad contraparte a la/el JUT.
- b. La/el JUT remite a la DE el informe de sustento técnico para la aprobación de la expresión de interés (Anexo N° 01). De no aceptar la expresión de interés, emite a la DE un informe sustentando la desestimación, quien comunica de manera formal a la contraparte.
- c. La DE recibe y deriva el informe de la UT a la unidad orgánica vinculante a fin que emita opinión sobre la relevancia del posible convenio para el PNAEQW, quien a su vez opina y remite a la DE un informe.
- d. La DE evalúa el informe de la unidad orgánica y comunica a la UT la aprobación o desaprobación de la expresión de interés y designa formalmente al coordinador/a, de corresponder.

Este procedimiento también aplica cuando la UT presenta el interés de suscribir un convenio con alguna entidad; en dicho caso, en su informe de expresión de interés debe adjuntar algún documento o acta formal suscrita que exprese el interés de la contraparte.

En ambos casos, si no está claramente establecido quien es el/la posible coordinador/a de convenio del PNAEQW, previamente la DE deriva la expresión de interés a la UPPM para que, en el marco de las funciones descritas en el MOP, ayude a identificar al/a la posible coordinador/a del convenio.

En caso que el posible convenio se circunscriba en algún territorio con dos (2) unidades territoriales o cuyos compromisos se vinculen a más de una unidad orgánica, ambas/os jefas/es de la UT o jefas/es de las unidades orgánicas fungen como coordinadores/as del convenio, respectivamente, quienes deben articular entre ellos y establecer un solo canal de comunicación hacia DE y la UPPM.



Firmado digitalmente por VERA
DIAZ Edgar Alejandro FAU
29550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2021 00:11:27 -05:00

9.1.2 Formulación interna del convenio

9.1.2.1 El/la coordinador/a del convenio designado/a por la DE remite la propuesta de convenio vía correo electrónico o a través del SGD a todas las unidades orgánicas involucradas del PNAEQW.

9.1.2.2 Las unidades orgánicas revisan la propuesta de convenio de acuerdo a sus funciones y remiten sus aportes a el/la coordinador/a del convenio por esa misma vía, con copia a los demás órganos involucrados, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de recibida la propuesta. Ver formato de convenio (Anexo N° 2) y adenda (Anexo N° 04).

9.1.2.3 El/la coordinador/a consolida todos los aportes en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, a fin de obtener una propuesta consensuada del convenio.

En caso que la propuesta de convenio o documento análogo implique la valorización de cofinanciamiento en especies por parte del PNAEQW, la UA debe valorizar el tiempo del personal del PNAEQW y el costo de oportunidad del uso de los espacios del PNAEQW, alquileres, servicios básicos y/o bienes.

Si la UA considera que sus competencias no se encuentran vinculadas a la propuesta de convenio debe remitir un correo electrónico a el/la coordinador/a del convenio, a fin de comunicar que no se encuentra involucrada en dicha propuesta por lo que no van a participar en la elaboración interna del convenio.

9.1.3 Formulación externa del convenio

9.1.3.1 El/la coordinador/a del convenio remite por correo electrónico la propuesta consensuada del convenio a la contraparte para su revisión y aprobación.

9.1.3.2 El/la coordinador/a del convenio recibe y remite, mediante correo electrónico, las observaciones a la propuesta de convenio efectuadas por la contraparte, a las unidades orgánicas involucradas del PNAEQW, iniciando nuevamente el proceso de elaboración interna, de ser el caso.

9.1.3.3 El/la coordinador/a del convenio convoca a las unidades orgánicas a una reunión de revisión de la versión final de la propuesta de convenio, la misma que debe ser remitida por correo electrónico para su validación final.

9.2 Segunda fase: Suscripción del convenio

9.2.1 Aprobación de la propuesta de convenio.

9.2.1.1 El/la coordinador/a del convenio solicita a la UPPM mediante memorando la opinión para la aprobación de la versión final de la propuesta de convenio, que debe estar previamente validado por las unidades orgánicas involucradas, adjuntando los actuados y los siguientes documentos, según corresponda.



Firmado digitalmente por VERA
DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2021 00:11:41 -05:00

N°	Entidad Pública	Entidad Privada
1	Copia simple de la resolución que acredita designación del cargo de la/del representante legal de la	Copia simple del documento que acredite la inscripción de la contraparte del convenio ante la

	contraparte que suscribe el convenio. Este documento es obviado en el caso que la/el representante de la contraparte cuente con un cargo de elección popular.	Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), de corresponder. En el caso de una entidad u organismo internacional, debe adjuntar copia del documento análogo del país de origen.
2	Copia simple del documento de gestión vigente que especifique la función de suscribir convenios de la/del representante legal de la contraparte.	Copia del documento que acredite el poder vigente de la/del representante legal de la contraparte para suscribir el convenio.
3	Copia simple de la consulta de Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la contraparte.	
4	Copia simple del documento que acredite la identidad de la/del representante legal de la contraparte que suscribe el convenio.	
5	Documento editable de la versión final de la propuesta de convenio o adenda validada por las unidades orgánicas involucradas. Ver estructura en el Anexo N° 2 o 4, según corresponda.	
6	Correos electrónicos de las unidades orgánicas involucradas y de la contraparte, mediante el cual expresan su validación a la versión final del proyecto de convenio o adenda.	

9.2.1.2 La UPPM eleva un memorando a la UAJ opinando favorablemente en el plazo máximo de tres (3) días hábiles, en relación a:

- La propuesta del convenio no supone ni implica transferencia de recursos económicos ni pago de contraprestación alguna entre ambas partes.
- Los objetivos y compromisos de la propuesta del convenio se encuentran alineadas a las funciones y acciones aprobadas en el POI y Manual de Operaciones del PNAEQW.

En caso corresponda la participación de la UA, la UPPM previamente a su comunicación a la UAJ, remite el proyecto de convenio a la UA mediante memorando a fin que emita su opinión favorable, en el plazo de tres (3) días hábiles.

9.2.1.3 La UAJ remite a la DE un informe con la opinión favorable a la propuesta de convenio respecto a la procedencia de índole legal, salvaguardando que los contenidos de los mismos cumplan con la normatividad vigente, en el plazo máximo de tres (3) días hábiles.

9.2.1.4 La DE remite al VMPS la propuesta del convenio y todos los actuados, con la finalidad que el MIDIS brinde opinión sobre la viabilidad de la versión final de la propuesta de convenio.

9.2.1.5 La DE recibe la opinión de viabilidad de la versión final de la propuesta de convenio. De advertirse observaciones por parte del VMPS, la DE devuelve los actuados a las unidades orgánicas involucradas para la subsanación correspondiente.

9.2.2 Suscripción del convenio.

9.2.2.1 Una vez que el convenio cuente con la aprobación correspondiente, la DE crea el tipo documental denominado "convenio o adenda" en el SGD, y solicita el visto bueno correspondiente a las unidades orgánicas



Firmado digitalmente por VERA
DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2021 00:11:58 -05:00

involucradas y al/a la coordinador/a designado/a a fin de proceder con la suscripción del mismo.

9.2.2.2 La DE mediante proveído remite al/a la coordinador/a del convenio del PNAEQW el convenio debidamente suscrito digitalmente, para que gestione la suscripción (digital o manuscrita) del convenio por la contraparte, quien debe devolver un ejemplar original al/a la coordinador/a del convenio del PNAEQW.

9.2.2.3 El/la coordinador/a del convenio remite el convenio suscrito por ambas partes a la DE, quien deriva a la UPPM para su archivo y custodia; adicionalmente, la UPPM realiza las siguientes actividades:

- Coordinar con la/el responsable del portal institucional del PNAEQW la publicación del convenio.
- Llevar un registro de los convenios o adendas suscritas por el PNAEQW (Anexo N° 09).
- Difundir a las unidades orgánicas del PNAEQW, a través de correo electrónico, la suscripción del convenio.
- Brindar asistencia técnica a los/as coordinadores/as del convenio del PNAEQW.
- Si la DE considera conveniente organizar un acto protocolar para la suscripción del convenio, el/la coordinador/a del convenio debe organizar dicho evento con la UCI.

9.3 Tercera fase: Ejecución y seguimiento del POT

9.3.1 Elaboración y aprobación del POT del convenio.

9.3.1.1 El/la coordinador/a del convenio del PNAEQW y de la contraparte elaboran y suscriben el POT anualmente, en función a los compromisos asumidos y la estructura establecida en el Anexo N° 03, en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles de suscrito el convenio o adenda.

9.3.1.2 El/la coordinador/a del convenio del PNAEQW remite a la UPPM el POT suscrito para su custodia. En aquellos casos que por la naturaleza de los compromisos descritos en el convenio no se pueda programar actividades no es necesario la elaboración de un POT.

Los convenios que traten de un proyecto o actividad financiada por la cooperación internacional no reembolsable, se encuentran exceptuados de la elaboración del POT.

9.3.2 Ejecución del POT del convenio.

9.3.2.1 El/la coordinador/a del convenio del PNAEQW y de la contraparte coordinan y gestionan la ejecución de las tareas contenidas en el POT según fechas programadas, siendo posible que por consenso y necesidad de las partes, se modifique el POT hasta dos (02) veces; para lo cual el/la coordinador/a del convenio del PNAEQW remite a la UPPM el POT modificado y suscrito para que forme parte integrante del convenio.

9.3.3 Seguimiento semestral de la ejecución del POT del convenio.

9.3.3.1 El/la coordinador/a del convenio del PNAEQW remite a la UPPM, con copia a la/s unidad/es orgánica/s involucrada/s, un memorando con



Firmado digitalmente por VERA
DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2021 00:12:06 -05:00

información sobre el seguimiento semestral del convenio (Anexo N° 05), adjuntando el formato de reporte de ejecución de convenios (Anexo N° 08), debidamente llenado y adjuntando la evidencia correspondiente, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles de concluido el primer y segundo semestre del año fiscal.

9.3.3.2 La UPPM consolida el avance semestral de todos los convenios e informa a la DE, quien eleva una comunicación formal al VMPS sobre la ejecución de las actividades contenidas en el POT de los convenios vigentes al semestre correspondiente.

9.3.3.3 En caso de presentarse retraso respecto al avance del cumplimiento de la ejecución de las tareas establecidas en el POT, la DE solicita a el/la coordinador/a del convenio del PNAEQW se implemente las medidas correctivas necesarias para ejecutar las tareas incumplidas, en el plazo máximo de treinta (30) días hábiles, en su defecto el/la coordinador/a debe reconsiderar la/s tarea/s propuesta/s en el POT.

9.4 Cuarta fase: Evaluación para la renovación del convenio

9.4.1 Evaluación para la renovación del convenio y suscripción de adenda

9.4.1.1 El/la coordinador/a del convenio eleva a la DE el informe de evaluación para la renovación del mismo (Anexo N° 06), adjuntando el formato de reporte de ejecución de convenios (Anexo N° 08), con una anticipación no menor a dos (2) meses antes que culmine la vigencia del convenio, en caso estime conveniente renovar la vigencia del convenio.

9.4.1.2 La DE deriva el informe a la unidad orgánica involucrada a efectos que emita su opinión sobre la renovación del convenio. Una vez emitido el informe, la DE comunica al/a la coordinador/a del convenio si se autoriza o no la ejecución de dicha renovación.

9.4.1.3 De autorizarse la renovación del convenio, el/la coordinador/a proyecta la adenda (Anexo N° 04) y sigue los numerales 9.1 Formulación del proyecto de convenio (etapa interna y externa) y 9.2 Suscripción del convenio. En caso que la DE decida no renovar el convenio, el/la coordinador/a del convenio prosigue con el proceso descrito en el numeral 9.5 del presente procedimiento (Resolución o cierre del convenio).

Cabe señalar que la propuesta de adenda no es remitida al MIDIS para revisión, a excepción que se modifique la cláusula de compromisos.

9.5 Quinta fase: Resolución o cierre del convenio

9.5.1 En caso de resolución del convenio, el/la coordinador/a informa a la DE detallando los motivos que conllevan a la resolución del mismo, para su respectiva comunicación formal a la contraparte tomando en cuenta las cláusulas del convenio vigente. A su vez, el/la coordinador/a del convenio copia a la UPPM para su registro.

9.5.2 Al término de la vigencia del convenio, el/la coordinador/a del convenio remite a la DE un informe de cierre del convenio (Anexo N° 07) detallando los motivos por los cuales no desean renovar la vigencia del convenio, así como el estado situacional del POT, adjuntando el formato de reporte de ejecución de convenios (Anexo N° 08).



Firmado digitalmente por VERA
DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 11.12.2021 00:12:14 -05:00

La quinta fase del convenio no afecta los compromisos pendientes a la fecha efectiva de resolución o cierre, debiéndose concluir oportunamente por la parte encargada de su ejecución.

X. Anexos

- Anexo N° 01: PRO-029-PNAEQW-UPPM-FOR-001. Formato de informe de sustento técnico para la aprobación de la expresión de interés.
- Anexo N° 02: PRO-029-PNAEQW-UPPM-FOR-002. Formato de convenio de cooperación interinstitucional.
- Anexo N° 03: PRO-029-PNAEQW-UPPM-FOR-003. Formato del plan operativo de trabajo.
- Anexo N° 04: PRO-029-PNAEQW-UPPM-FOR-004. Formato de adenda a un convenio de cooperación interinstitucional.
- Anexo N° 05: PRO-029-PNAEQW-UPPM-FOR-005. Formato de memorando de informe de seguimiento de convenios de cooperación interinstitucional.
- Anexo N° 06: PRO-029-PNAEQW-UPPM-FOR-006. Formato de informe de evaluación para la renovación del convenio de cooperación interinstitucional.
- Anexo N° 07: PRO-029-PNAEQW-UPPM-FOR-007. Formato de informe de cierre del convenio de cooperación interinstitucional.
- Anexo N° 08: PRO-029-PNAEQW-UPPM-FOR-008. Formato de reporte de ejecución de convenios de cooperación interinstitucional.
- Anexo N° 09: PRO-029-PNAEQW-UPPM-FOR-009. Formato de registro de convenios de cooperación interinstitucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.



Firmado digitalmente por VERA
DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2021 00:12:24 -05:00

ANEXO N° 01

  Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-029-PNAEQW-UPPM-FOR-001
Versión N°: 02	FORMATO DE INFORME DE SUSTENTO TÉCNICO PARA LA APROBACIÓN DE LA EXPRESIÓN DE INTERÉS		Pág. 1 de 2

INFORME N° _____-20__-MIDIS/PNAEQW-_____

- A :** (NOMBRE DEL/DE LA DIRECTOR/A EJECUTIVO/A DEL PNAEQW)
Director/a Ejecutivo/a del PNAEQW
- Asunto :** Sustento técnico para la aprobación de la expresión de interés para suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) y la _____ (contraparte)
- Referencia :** (Indicar el documento o correos electrónicos de coordinación entre las partes)
- Lugar y fecha :** Santiago de Surco, ___ de _____ del 20__

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y en atención a los documentos de la referencia, esta Unidad informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 (Citar la expresión de interés de la contraparte)
- 1.2 (Indicar el documento, correo electrónico, acta u otro medio de verificación que sustente la coordinación referente a la expresión de interés realizada entre el PNAEQW y la contraparte).
- 1.3 Otros antecedentes, de considerarlo necesarios.

II. BASE NORMATIVA

La presente expresión de interés tiene como base legal las siguientes disposiciones:

- 2.1 _____
- 2.2 _____

III. OBJETIVO DEL DOCUMENTO


Contar con la aprobación de la DE respecto a la expresión de interés para dar inicio a la fase de formulación y suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el PNAEQW y _____.

IV. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

- 4.1.1 NECESIDAD
- 4.1.2 IMPORTANCIA
- 4.1.3 ALCANCE
- 4.1.4 VIGENCIA



Firmado digitalmente por VERA
DÍAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2021 00:12:34 -05:00

 PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-029-PNAEQW-UPPM-FOR-001
Versión N°: 02	FORMATO DE INFORME DE SUSTENTO TÉCNICO PARA LA APROBACIÓN DE LA EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL			Pág. 2 de 2

Cabe señalar, que para sustentar la expresión de interés para la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional con entidades privadas, se debe adjuntar los formatos y requisitos estipulados en los numerales 5.2 y 5.3 de las Directivas N° 001 y 002-2015-MIDIS/VMPS, ambas aprobadas con la Resolución Viceministerial N° 001-2015-MIDISVMPS.

V. CONCLUSIÓN

- 5.1 De la revisión de los documentos señalados en los numerales I, II y IV, esta unidad considera que existe elementos que sustentan la formulación y suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional con _____, por lo que se solicita a su despacho la aprobación de la expresión de interés y la designación formal del/de la coordinador/a del convenio.

PNAEQW / _____
____/____



Firmado digitalmente por VERA
DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2021 00:12:43 -05:00

ANEXO N° 02

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-029-PNAEQW-UPPM-FOR-002
Versión N°: 02	FORMATO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA (PNAEQW) Y _____ (CONTRAPARTE)		Pág. 1 de 7



LOGO INSTITUCIÓN COOPERANTE

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA (PNAEQW) Y _____ (CONTRAPARTE)

Conste por el presente documento, el Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA**, en adelante **PNAEQW**, con RUC N° 20550154065, con domicilio legal en Av. Circunvalación Club El Golf Los Inkas N° 208 (Piso 13 – Av. Javier Prado Este), distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, debidamente representado/a por el/la señor/a (señalar cargo o función), identificado/a con DNI N°, designado/a en ejercicio de la facultad otorgada mediante Resolución Ministerial N° (indicar número de documento); y de la otra parte (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA CONTRAPARTE**), que en adelante se denominará, con RUC N°, con domicilio legal en, debidamente representado/a por el/la señor/a(indicar cargo o función), identificado/a con DNI N°, designado/a medianteen ejercicio de la facultad otorgada; en los términos y condiciones que se especifiquen en las cláusulas contenidas en el presente convenio.

Para efectos del presente convenio y para el caso de mencionar conjuntamente al **PNAEQW** y al.....(**CONTRAPARTE**) se les denominará **LAS PARTES**.

CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

- 1.1 El **PNAEQW** es un Programa Nacional adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, creado con Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, con el propósito de brindar servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, a las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo el ámbito de cobertura del PNAEQW.
- 1.2 **CONTRAPARTE** es _____ (se señala las actividades principales que realiza la contraparte, resaltando aquellas que están relacionadas con el objeto del convenio).

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

Indicar las gestiones o coordinaciones realizadas que da origen a la suscripción del presente documento.

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 11.12.2021 00:12:56 -05:00

 PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-029-PNAEQW-UPPM-FOR-002
Versión N°: 02	FORMATO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA (PNAEQW) Y _____ (CONTRAPARTE)			Pág. 2 de 7

CLÁUSULA TERCERA: BASE LEGAL

El presente convenio tiene como base legal las siguientes disposiciones:

- 3.1 _____
- 3.2 _____

CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONVENIO

El presente convenio tiene por objeto establecer las condiciones generales de mutua colaboración entre el PNAEQW y el/la _____ (**CONTRAPARTE**), a fin de....

CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

- 5.1 Son compromisos/obligaciones de **LAS PARTES**:
(Se utiliza cuando **LAS PARTES** comparten los mismos compromisos. La redacción de los mismos debe iniciar con un verbo infinitivo).
 - a. _____
 - b. _____
- 5.2 Son compromisos/obligaciones del **PNAEQW**:
(La redacción de los mismos debe iniciar con un verbo infinitivo).
 - a. _____
 - b. _____
- 5.3 Son compromisos/obligaciones de la **CONTRAPARTE**:
(La redacción de los mismos debe iniciar con un verbo infinitivo).
 - a. _____
 - b. _____

CLÁUSULA SEXTA: DEL FINANCIAMIENTO

LAS PARTES convienen en precisar que, tratándose de un convenio, no supone ni implica transferencia de recursos económicos ni pago de contraprestación alguna entre ambas entidades. Las actividades que se ejecuten en el marco de este convenio se realizarán sin irrogar mayor gasto que el previsto para el cumplimiento de los compromisos que institucionalmente tienen tanto el PNAEQW como la **CONTRAPARTE**, conforme a sus competencias y a sus respectivos presupuestos.

CLÁUSULA SÉPTIMA: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

- 7.1 Los compromisos que se desarrollen como producto del presente convenio, serán ejecutados de maneras conjunta y coordinada por las/os siguientes funcionarias/os:
 - 7.1.1 Por el **PNAEQW**:
 - a. (Indicar el cargo del/de la funcionario/a que es coordinador/a del convenio del **PNAEQW**)
 - b. (Indicar el cargo del/de la funcionario/a que es coordinador/a del convenio del **PNAEQW**), en el caso de que exista más de un/una coordinador/a de convenio de cooperación interinstitucional.



Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2021 00:13:05 -05:00

 PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-029-PNAEQW-UPPM-FOR-002
Versión N°: 02	FORMATO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA (PNAEQW) Y (CONTRAPARTE)			Pág. 3 de 7

7.1.2 Por la **CONTRAPARTE**:

- (Indicar el cargo del/de la funcionario/a que es coordinador/a del convenio de la **CONTRAPARTE**)
- (Posibilidad de nombrar equipo técnico con funciones específicas)

7.4 Para la ejecución del presente convenio se conformará un equipo técnico integrado por representantes de ambas partes; cuya designación será informada por cada una de las personas designadas como coordinador/a, quienes de manera conjunta gestionarán las actividades a fin de dar cumplimiento a los compromisos del presente convenio.

7.5 La designación de los integrantes del equipo técnico se debe comunicar a la otra parte por escrito en un plazo de cinco (05) días hábiles posteriores a la firma del presente convenio. El equipo técnico tiene la función de informar semestralmente hasta la culminación del convenio, el avance de la ejecución de los compromisos, a cada uno de los/las coordinadores/as y estos a su vez, ante las máximas autoridades de las cuales dependan, y de ser necesario, a las instituciones que participen de las actividades desarrolladas como parte de la ejecución del convenio.

CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES DEL CONVENIO

Cualquier modificación y/o interpretación de los términos y obligaciones contenidas en el presente convenio debe ser realizada mediante la correspondiente adenda (la cual debe ser suscrita bajo la misma modalidad y formalidades de este documento) y que formará parte integrante del presente convenio.

CLÁUSULA NOVENA: DE LA RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

9.1 El presente convenio se puede resolver en los siguientes casos:

- Por acuerdo expreso y escrito entre **LAS PARTES**.
- Por decisión unilateral, sin expresión de causa. Para ello, la parte que considere necesario no continuar con la ejecución del convenio debe comunicar su decisión por escrito a la otra parte, mediante un documento notarial (carta u oficio), con una antelación no menor de treinta (30) días calendario.
- Por impedimento de carácter legal, comunicado por escrito.
- Por caso fortuito o de fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos adoptados y debe ser comunicado por escrito.
- Por cesión parcial o total de los derechos u obligaciones emanadas del mismo por una de **LAS PARTES** sin autorización de la otra.
- Aceptación o acuerdo para recibir cualquier tipo de oferta/s, pago/s, remuneración/es, ventaja/s o similar/es, de forma directa o indirecta, haciendo uso o referencia al convenio sin el consentimiento de **LAS PARTES**.
- Incumplimiento de los compromisos contenidos en el convenio imputable a cualquiera de **LAS PARTES**. En este caso, la parte que considera que se está incumpliendo los compromisos estipulados en el convenio debe cursar a la otra parte, una comunicación escrita, mediante documento notarial (carta u oficio) indicando la/s cláusula/s del convenio incumplida/s, con el sustento correspondiente, otorgando un plazo no menor de quince (15) días hábiles ni mayor de treinta (30) días hábiles para que regularice el cumplimiento de la prestación o compromiso. Vencido dicho plazo sin que se produzca la regularización, la parte interesada dará por resuelto el convenio.



Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 11.12.2021 00:13:13 -05:00

 PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-029-PNAEQW- UPPM-FOR-002
Versión N°: 02	FORMATO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA (PNAEQW) Y (CONTRAPARTE)			Pág. 4 de 7

9.2 **LAS PARTES** acuerdan expresamente que la resolución del presente convenio no afectará los compromisos pendientes a la fecha de dicha resolución, los que deberán ser concluidos por la parte encargada de su ejecución.

CLÁUSULA DÉCIMA: DE LA BUENA FÉ ENTRE LAS PARTES

Ambas partes declaran que en la elaboración del presente convenio no ha mediado dolo, error, coacción ni algún vicio que pudiera invalidarlo.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

LAS PARTES acuerdan que el presente convenio se rige por las leyes peruanas y se celebra de acuerdo a las reglas de la buena fe y la común intención de **LAS PARTES**. En ese espíritu, **LAS PARTES** celebrantes tratarán en lo posible de resolver cualquier desavenencia o diferencia de criterios que se pudiera presentar durante el desarrollo y/o ejecución del convenio, mediante el trato directo y el común entendimiento. De no ser ello posible, la controversia se resolverá mediante arbitraje de Derecho.

(De considerarse conveniente puede incluirse una cláusula arbitral conforme al Decreto Legislativo N° 1071, que norma el arbitraje).

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio tendrá una vigencia de..... a partir de la fecha de suscripción del presente convenio, pudiendo ser renovado mediante adenda por un plazo de vigencia igual o menor a la prevista en el presente convenio.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: CONFIDENCIALIDAD

La información obtenida por el **PNAEQW** y la **(CONTRAPARTE)** en el cumplimiento de sus compromisos y de toda clase de documentos que produzcan con relación a los servicios y/u operaciones realizadas en el marco del presente convenio, tiene carácter confidencial y no puede ser dado a conocer a terceros por ningún medio físico, electrónico u otro, haciéndose responsable **LAS PARTES** por el mal uso que se pueda dar a la misma. Esta obligación permanece vigente aún después de la resolución o término del presente convenio.

(Cláusula opcional, a ser utilizado cuando lo exige el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM).

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: MECANISMO ANTICORRUPCIÓN

14.1 Es de interés de **LAS PARTES** que la ejecución del presente convenio se realice sin mediar, directa o indirectamente, ofrecimientos, promesas, otorgamientos, concesiones o autorizaciones de pagos ilegales, impropios, indebidos o dudosos, bajo cualquier modalidad y forma, a favor de funcionarios, agentes o empleados públicos, o a terceras personas relacionadas a cualquiera de estos, sea a través de una de **LAS PARTES** o de terceros, que pretendan (i) influenciar cualquier acto o decisión que tuviera por efecto o finalidad patrocinar, defender, proteger, y/o promover directa o indirectamente, los intereses de alguna de **LAS PARTES**; y/o (ii) dificultar o intervenir en cualquiera de las

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA
DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2021 00:13:25 -05:00

acciones referidas en el literal (i) precedente

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-029-PNAEQW-UPPM-FOR-002
Versión N°: 02	FORMATO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA (PNAEQW) Y (CONTRAPARTE)				Pág. 5 de 7

- 14.2 En tal sentido, **LAS PARTES** declaran que, de acuerdo con sus políticas internas, tanto su actuación en el mercado local y extranjero, como la de sus funcionarios, empleados y representantes, está orientada a impedir cualquier práctica de corrupción, soborno, extorsión y/o fraude que atente contra las Normas Anticorrupción.
- 14.3 **LAS PARTES** declaran que tanto ellos como sus administradores, empleados, funcionarios, directivos, subcontratistas, apoderados, representantes en general y/o consultores, que participasen o, de cualquier forma, estuvieran vinculados o involucrados, de manera directa o indirecta, con la ejecución o actividades del presente convenio:
- Ejecutarán, tanto en forma directa como indirecta, las obligaciones contenidas en este convenio de forma ética y sin contravenir las normas de anticorrupción (las cuales conocen y de acuerdo a las que desarrollan sus actividades promocionales y comerciales).
 - No autorizarán y/o realizarán, a favor de cualquier funcionario, agente o empleado público, pagos, promesas o entregas de presentes, dádivas, obsequios, o en general, cualquier artículo de valor pecunario o moral, de cualquier tipo, directa o indirectamente, para que dicho funcionario o empleado público sea influenciado a obtener o mantener cualquier negocio o garantizar, de cualquier manera, una ventaja indebida, de cualquier naturaleza, a favor de alguna de **LAS PARTES**.
- 14.4 Cualquiera de **LAS PARTES** debe comunicar inmediatamente al otro, cualquier evento que razonablemente pudiera implicar una violación por parte de ella o de algún personal de **LAS PARTES**, de cualquiera de las normas de anticorrupción.
- 14.5 En el supuesto de que el convenio viole o no cumpla con alguna de las obligaciones establecidas en la presente cláusula, quedará expedito el derecho de alguna de **LAS PARTES** para, sin mediar responsabilidad alguna de parte de esta última: (i) decidir la sustitución inmediata del personal de **LAS PARTES** que de cualquier forma, directa o indirectamente, hubiera estado involucrado en la violación o incumplimiento referido; y/o (ii) determinar la suspensión inmediata de todas las actividades del convenio y/o su personal.
- 14.6 En cualquiera de los escenarios descritos, la consecuencia se dará sin perjuicio del inicio de las acciones legales para la indemnización de daños y perjuicios, y de las responsabilidades de otra índole que pudieran derivarse del convenio en aplicación de las normas anticorrupción.




Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU 20550164065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 11.12.2021 00:13:36 -05:00

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: DE LA LIBRE ADHESIÓN Y SEPARACIÓN

LAS PARTES declaran expresamente que el presente Convenio es de libre adhesión y separación en cumplimiento de lo establecido en el numeral 88.3 del artículo 88 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y modificatorias.

Si durante la vigencia del presente Convenio, alguna de **LAS PARTES** considera necesario no continuar su ejecución, corresponde efectuar su resolución.

 PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-029-PNAEQW-UPPM-FOR-002
Versión N°: 02	FORMATO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA (PNAEQW) Y (CONTRAPARTE)			Pág. 6 de 7

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: DE LA CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL

Ambas partes están totalmente impedidas de realizar cesión de posición contractual alguna. El incumplimiento de lo antes establecido por cualquier de **LAS PARTES** faculta a la otra a resolver el presente convenio, de manera inmediata, siendo suficiente para ello la remisión de una carta notarial al domicilio señalado en la parte introductoria del presente documento.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: CARACTERÍSTICAS DEL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

Para intercambio de información acordado entre **LAS PARTES**, que esté relacionado con datos personales, se adoptarán los mecanismos de reserva y protección de la información intercambiada, en cumplimiento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 003-2013-JUS.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: DE USO DE INFORMACIÓN Y DERECHOS DE AUTOR

20.1 **LAS PARTES** se comprometen a guardar reserva sobre la información que produzcan o respecto de la cual tengan acceso como resultado de la ejecución del presente convenio, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.

20.2 **LAS PARTES** se comprometen a utilizar adecuadamente la información o documentación que se le proporciona y/o a la que tengan acceso, siendo que esta información o documentación es destinada única y exclusivamente a efectos del cumplimiento del objeto del presente convenio, comprometiéndose a no compartir la misma con terceros, salvo autorización expresa de la parte que la proporciona.

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA
DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 11.12.2021 00:13:47 -05:00


La información obtenida por **LAS PARTES** no puede ser transferida, comercializada y/o divulgada a terceros por cualquier medio o modalidad total o parcial, en forma onerosa o gratuita.

20.3 La titularidad de los derechos patrimoniales de las obras intelectuales que resulten de las acciones desarrolladas en el ámbito del presente convenio corresponde a la entidad cuyo personal haya elaborado el documento, que sea objeto de publicación y/o patente.

20.4 Si el documento que es objeto de publicación y/o patente se elabora en forma conjunta, **LAS PARTES** comparten la titularidad de los correspondientes derechos de autor.

20.5 En caso que una de **LAS PARTES** utilice información proporcionada por la otra, o elaborada en forma conjunta, en las obras intelectuales y/o publicaciones que realice debe citar la fuente.

(Clausula opcional, a ser utilizado cuando resulte necesario).

 PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-029-PNAEQW- UPPM-FOR-002
Versión N°: 02	FORMATO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA (PNAEQW) Y (CONTRAPARTE)			Pág. 7 de 7

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: DISPOSICIONES FINALES

- 19.1 Cualquier comunicación que deba ser cursada entre **LAS PARTES**, se entenderá válidamente realizada en los domicilios legales consignados en la parte introductoria del presente convenio.
- 19.2 Los cambios de domicilio deberán ser puestos en conocimiento de la otra parte con..... (___) días hábiles de anticipación; caso contrario, toda comunicación o notificación al domicilio consignado en la introducción del presente convenio surtirá todos sus efectos legales.
- 19.3 Las comunicaciones se realizarán mediante documentos formales o direcciones electrónicas institucionales cursadas entre las/los funcionarias/os designadas/os como representante/s, que se refiere la cláusula séptima.
- 19.4 De lo no previsto en el presente Convenio, ambas partes se someten a lo establecido por el código civil y demás normas que resulten aplicables.

Estando **LAS PARTES** celebrantes de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente convenio, lo suscriben en..... () ejemplares originales con igual valor, en la ciudad de....., a los.... días del mes de..... del año.....


(Nombre y apellidos del/de la director/a
Ejecutivo/a)
(Director/a Ejecutivo/a)
**Programa Nacional de Alimentación
Escolar Qali Warma**

(Nombre y apellidos del representante de
la CONTRAPARTE)
(Cargo del representante de la
CONTRAPARTE)
CONTRAPARTE



Firmado digitalmente por VERA
DIAZ, Edgar Alejandro FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2021 00:13:58 -05:00

ANEXO N° 03

 PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-029-PNAEQW-UPPM-FOR-003
Versión N°: 02	FORMATO DEL PLAN OPERATIVO DE TRABAJO (POT)			Pág. 1 de 1

POT N° ____ DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PNAEQW Y _____ o (PRIMERA, SEGUNDA O _____) ADENDA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PNAEQW Y _____

Objetivo del convenio	N°	Compromisos y tareas	Dimensión Física		Programación de meta física mensualizada***												
			Unidad de medida *	Meta física anual **	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
	1	COMPROMISO (descrito en la cláusulas del convenio)		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	1.1	TAREA: Entiéndase por la acción que se realiza en un determinado periodo de tiempo para alcanzar el compromiso estipulado. Debe iniciar con un verbo infinitivo.		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	...	TAREA		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	2	COMPROMISO		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	1	TAREA		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	...	TAREA		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	...	COMPROMISO		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

- * Los/las coordinadores/as del convenio establecen la unidad de medida de la tarea de tal manera que permita cuantificarla y evidenciarla. Por ejemplo: informes, oficios, actas, entre otros.
- ** Corresponde al número total de la unidad de medida programada según tarea en el año.
- *** Refiere a la distribución de las metas físicas programadas de forma mensual, cuya suma asciende al valor de la meta física anual.


Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 11.12.2021 00:14:08 -05:00

Nombres y apellidos
Coordinador/a del PNAEQW

Nombres y apellidos
Coordinador/a de la CONTRAPARTE

ANEXO N° 04

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-029-PNAEQW-UPPM-FOR-004
Versión N°: 01	FORMATO DE ADENDA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA (PNAEQW) Y (CONTRATO)				Pág. 1 de 2



(PRIMERA, SEGUNDA, _____) ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA Y _____

Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 11.12.2021 00:14:21 -05:00

Conste por el presente documento, la adenda al convenio de cooperación interinstitucional que celebran de una parte el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en adelante **PNAEQW**, con RUC N° 20550154065, con domicilio legal en Av. Circunvalación Club El Golf Los Inkas N° 208 (Piso 13 – Av. Javier Prado Este), distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por el/la señor/a (señalar cargo o función), identificado/a con DNI N°, designado/a en ejercicio de la facultad otorgada mediante Resolución Ministerial N° (indicar número de documento); y de la otra parte (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA CONTRAPARTE**), que en adelante se denominará, con RUC N°, con domicilio legal en, debidamente representado/a por su (indicar cargo o función), señor/a....., identificado/a con DNI N°, designado/a en ejercicio de la facultad otorgada mediante; en los términos y condiciones que se especifiquen en las cláusulas contenidas en el presente convenio.

Para efectos del presente convenio y para el caso de mencionar conjuntamente al **PNAEQW** y a la **CONTRAPARTE**, se les denominará LAS PARTES.


CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha... de..... de....., el PNAEQW y..... suscribieron un convenio de cooperación interinstitucional, que tiene por objeto de....., a fin de.....
- 1.2. Mediante..... (indicar documento o correo electrónico), el... (colocar nombre de la contraparte)... manifiesta su interés de proceder con la renovación de la vigencia del convenio.... antes citado. (señalar todos los antecedentes que dan lugar para la firma de la adenda).
- 1.3. En el contexto de lo señalado, las mencionadas instituciones, el PNAEQW y....., han coordinado las acciones vinculadas con la suscripción de la presente adenda.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

La suscripción de la presente **ADENDA** tiene por objeto: (indicar el objeto de suscripción de la adenda, ya sea por ampliación de vigencia de convenio, o modificación de alguna de las cláusulas).

2.1.....

 PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-029-PNAEQW- UPPM-FOR-004
Versión N°: 01	FORMATO DE ADENDA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA (PNAEQW) Y (CONTRAPARTE)			Pág. 2 de 2

CLÁUSULA TERCERA: DE LA INVARIABILIDAD DEL CONVENIO

Salvo aspectos contenidos en el presente documento, se mantiene plena vigencia y efecto legal de los demás términos y condiciones contenidos en el convenio de cooperación interinstitucional entre el PNAEQW y _____, suscrito el.... de.... de.... (Colocar la fecha en que se suscribió el convenio).

Estando **LAS PARTES** de acuerdo con todo y cada uno de los acuerdos contenidos en la presente adenda, la suscriben en dos (02) ejemplares de un mismo tenor y un mismo efecto, en la ciudad de...a los... de... de....

(Nombre y apellidos del/de la director/a
Ejecutivo/a)
(Director/a Ejecutivo/a)
**Programa Nacional de Alimentación
Escolar Qali Warma**

(Nombre y apellidos del representante de
la CONTRAPARTE)
(Cargo del representante de la
CONTRAPARTE)
CONTRAPARTE



Firmado digitalmente por VERA
DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2021 00:14:30 -05:00

ANEXO N° 5

		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-029-PNAEQW-UPPM-FOR-005
Versión N°: 02	FORMATO DE MEMORANDO DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO N° ____-MIDIS/PNAEQW SUSCRITO ENTRE EL PNAEQW Y CONTRAPARTE				Pág. 1 de 2

MEMORANDO N° ____-20__-MIDIS/PNAEQW-____

A : (NOMBRE DE LA/DEL JEFA/E DE LA UPPM)
Jefa/e

Asunto : Seguimiento al (primer o segundo) semestre 20__ del Convenio de cooperación interinstitucional entre el PNAEQW y el _____

Referencia : a) _____
b) _____

Lugar y fecha : Santiago de Surco, ____ de _____ del 20__

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y en atención a los documentos de la referencia, esta Unidad informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1 El convenio de cooperación interinstitucional entre el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) y el _____ se suscribió con fecha __/__/20__, cuya vigencia regirá hasta el __ de _____ del 20__.

1.2 Otros antecedentes, de considerarlo necesarios.

II. BASE LEGAL

El presente convenio tiene como base legal las siguientes disposiciones:

III. OBJETIVO DEL DOCUMENTO

Informar el avance de seguimiento al cumplimiento de las tareas programadas en el POT N° ____ del Convenio de cooperación interinstitucional entre el PNAEQW y la _____(contraparte) durante el (primer o segundo) semestre del año 20__.

IV. ANÁLISIS

Se informa el estado situacional de cada tarea descrita en el POT, así como las dificultades presentadas en su ejecución y las medidas correctivas realizadas o por realizar.

Asimismo, se debe anexar y adjuntar (versión excel) el reporte de ejecución de convenio (Anexo N° 08) y los medios de verificación correspondientes según tarea descrita en el POT.



Firmado digitalmente por VERA
DIAZ, Edgar Alejandro FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2021 00:14:40 -05:00

 PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-029-PNAEQW- UPPM-FOR-005
Versión N°: 02	FORMATO DE MEMORANDO DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO N° ____-MIDIS/PNAEQW SUSCRITO ENTRE EL PNAEQW Y			Pág. 2 de 2

V. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

- 5.1 *Indicar nivel de ejecución por las tareas y las acciones correctivas realizadas de ser el caso.*
- 5.2 *Señalar recomendaciones de corresponder.*

Atentamente,

PNAEQW / ____
/ ____



Firmado digitalmente por VERA
DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2021 00:14:53 -05:00

ANEXO N° 6

 PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-029-PNAEQW-UPPM-FOR-006
Versión N°: 02	FORMATO DE INFORME DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL PNAEQW Y LA/EL CONTRAPARTE			Pág. 1 de 1

INFORME N° ____-20__-MIDIS/PNAEQW-_____

- A** : (NOMBRE DEL/DE LA DIRECTOR/A EJECUTIVO/A DEL PNAEQW)
Director/a Ejecutivo/a del PNAEQW
- Asunto : Evaluación para la renovación del Convenio de cooperación interinstitucional Entre el PNAEQW y el/la _____
- Referencia : a) _____
b) _____
- Lugar y fecha : Santiago de Surco, ____ de _____ del 20__

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y en atención a los documentos de la referencia, esta Unidad informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 El convenio de cooperación interinstitucional entre el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) y el _____ se suscribió con fecha ____/____/20__, cuya vigencia registrará hasta el __del 20__.
- 1.2 Otros antecedentes, de considerarlo necesarios.

II. BASE LEGAL

El presente convenio tiene como base legal las siguientes disposiciones:

III. OBJETIVO DEL DOCUMENTO

Proponer la renovación del convenio de cooperación interinstitucional entre el PNAEQW y la CONTRAPARTE.

IV. ANÁLISIS

Se informa sobre el estado situacional del avance y los problemas que se han podido presentar en la ejecución de las tareas del POT, a fin de sustentar la renovación del convenio para prorrogar vigencia y/o para modificar las cláusulas del convenio.

Asimismo, se debe anexar y adjuntar (versión excel) el reporte de ejecución de convenio (Anexo N° 08) y los medios de verificación correspondientes según tarea descrita en el POT.

V. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

- 5.1 *Indicar el nivel de ejecución de las tareas contenidas en el POT para solicitar que se apruebe la renovación del convenio, a fin de proseguir con el trámite previsto para la aprobación de la adenda.*

Atentamente,

PNAEQW / ____
____/____

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA
DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2021 00:15:04 -05:00

ANEXO N° 07

 PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-029-PNAEQW-UPPM-FOR-007
Versión N°: 02	FORMATO DE INFORME DE CIERRE DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL PNAEQW Y LA/EL CONTRAPARTE			Pág. 1 de 1

INFORME N° _____-20__-MIDIS/PNAEQW-_____

A : (NOMBRE DEL/DE LA DIRECTOR/A EJECUTIVO/A DEL PNAEQW)
Director/a Ejecutivo/a del PNAEQW

Asunto : Cierre del Convenio N° ____-MIDIS/PNAEQW entre el PNAEQW y el _____

Referencia : a) _____
b) _____

Lugar y fecha : Santiago de Surco, ____ de _____ del 20__

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y en atención a los documentos de la referencia, esta Unidad informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1 El convenio de cooperación interinstitucional entre el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) y el _____ suscrito con fecha ____/____/20__, cuya vigencia rige hasta el ____ de _____ del 20__.

1.2 Otros antecedentes, de considerarlo necesarios.

II. BASE LEGAL

El presente convenio tiene como base legal las siguientes disposiciones:

III. OBJETIVO DEL DOCUMENTO

Presentar la ejecución total de las tareas establecidas en el POT para cerrar el Convenio N° ____-MIDIS/PNAEQW.

IV. ANÁLISIS

Informar el motivo por el cual una o **LAS PARTES** no desean renovar la vigencia del convenio y comunicar el estado situacional de la ejecución de las tareas establecidas en el POT.

Asimismo, se debe anexar y adjuntar (versión excel) el reporte de ejecución de convenio (Anexo N° 08) y los medios de verificación correspondientes según tarea descrita en el POT.

V. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

5.2 De la revisión de los actuados y el análisis del presente documento se solicita el cierre del Convenio de cooperación interinstitucional entre el PNAEQW y la contraparte.

Atentamente,



Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU 20550154065 hard Motivo: Doy Vº Bº Fecha: 11.12.2021 00:15:13 -05:00

ANEXO N° 08

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-029-PNAEQW-UPPM-FOR-008
Versión N°: 02	FORMATO DE REPORTE DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PNAEQW Y LA/EL _____ (CONTRAPARTE)				Pág. 1 de 1

REPORTE DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO N° ____-MIDIS/PNAEQW ENTRE EL PNAEQW Y _____

Fecha de corte de ejecución:	_____ (Primer semestre 20__ o Segundo semestre 20__, entre otros)
Fecha de inicio del convenio:	
Fecha de cierre el convenio:	___/___/20__
Coordinador/a o coordinadores/as del Convenio:	PNAEQW: _____ (Nombre y apellido del/de la coordinador/a) CONTRAPARTE: _____ (Nombre y apellido del/de la coordinador/a)

Meta Física Trimestral:					Ejecución de la meta física				
I	II	III	IV	TOTAL	I	II	III	IV	TOTAL
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Objetivo del convenio	N°	Compromisos y tareas	Dimensión Física		Programación de Meta Física Mensualizada***												Avance de Meta Física****												% Ejecución de meta (I y II semestre, evaluación o cierre)	Fuentes de verificación	Justificación de incumplimiento o reprogramación							
			Unidad de medida *	Meta física anual **	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic										
	1	COMPROMISO		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	%		
	1	TAREA		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	%		
	2	TAREA		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	%		
	...	TAREA		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	%		

- * Los/las coordinadores/as del convenio establecen la unidad de medida de la tarea de tal manera que permita cuantificarla y evidenciarla. Por ejemplo: informes, oficios, actas, entre otros.
- ** Corresponde al número total de unidad de medida programada según tarea en el año.
- *** Refiere a la distribución de las metas físicas programadas de forma mensual, cuya suma asciende al valor de la meta física anual programada.
- **** Refiere a la ejecución real de las metas físicas de forma mensual.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2021 00:15:30 -05:00

ANEXO N° 09

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-029-PNAEQW-UPPM-FOR-009
Versión N°: 02	FORMATO DE REGISTRO DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL PNAEQW Y EL/ LA _____ (CONTRAPARTE)				Pág. 1 de 1

REGISTRO DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITOS POR EL PNAEQW

N°	Tipo de Entidad cooperante	Nombre de la Entidad Cooperante	Título del Convenio	Objeto del Convenio	Compromisos	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Coordinador/a por PNAEQW	Coordinador/a por la contraparte	Adenda (Primera, segunda, otros, o no aplica)	Fecha de Inicio renovación	Fecha de Término renovación	Estado (Vigente o cerrado)	Avances y Logros	Dificultades	Acciones pendientes
1																
2																
3																
4																

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2021 00:15:39 -05:00

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2021 00:15:55 -05:00

ANEXO N° 10
CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión N°	Numeral del Texto Vigente	Cambio Realizado	Justificación del Cambio
01	Numeral III	<p>Base Normativo 3.1. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p> <p>Las referidas normas incluyen sus respectivas modificatorias y/u otra norma que la sustituya o reemplace, de ser el caso.</p>	<p>Se actualizó el número del Decreto Supremo. Se retiró el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, debido que fue derogada.</p> <p>Se adicionó el último texto que se viene colocando a los documentos normativos.</p>
01	Numeral IV	<p>Documento de Referencia LIN-010-PNAEQW-UOP, "Lineamientos para la articulación a nivel territorial del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".</p>	<p>Se adicionó LIN-010-PNAEQW-UOP como documento de referencia.</p>
01	Numeral V	<p>Definición de Términos Cierre de convenio Fase final del convenio de cooperación interinstitucional que culmina su vigencia y que no ha sido materia de renovación o resolución.</p> <p>Expresión de Interés Comunicación formal de una entidad pública o privada, nacional o internacional que pone en manifiesto el interés de suscribir un convenio de cooperación interinstitucional con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. En el caso de entidades privadas o asociaciones civiles, la expresión de interés debe contemplar adicionalmente los formatos descritos en los numerales 5.2 y 5.3 de las Directivas N° 001 y 002-2015-MIDIS/VMPS, ambas aprobadas con la Resolución Viceministerial N° 001-2015-MIDIS/VMPS.</p> <p>Renovación del convenio Fase del convenio que extiende su vigencia a través de la suscripción de una adenda, que es gestionado como mínimo dos (2) meses antes de su culminación.</p> <p>Seguimiento del convenio</p>	<p>Se retiró los siguientes términos: Alcance del informe de sustento técnico para la aprobación de la expresión de interés para la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional; informe de cierre, informe de evaluación para la renovación del convenio; memorando de seguimiento del convenio; informe de sustento técnico para la aprobación de la expresión de interés; Importancia del informe sustento técnico para la aprobación de la expresión de interés; Necesidad del informe de sustento técnico para la aprobación de la expresión de interés para la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional; metas físicas; y, Unidad Orgánicas de organización involucradas en el convenio.</p> <p>Se adecuó al lenguaje inclusivo.</p>

		Etapa del convenio que monitorea semestralmente el cumplimiento de la ejecución de las tareas contenidas en el Plan Operativo de Trabajo del convenio o adenda, a efectos de adoptar las medidas que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de dichas tareas programadas.	
01	Numeral VII	VII. Responsabilidades Las/los servidoras/es civiles del PNAEQW bajo cualquier modalidad de contratación y con competencia en la ejecución del presente procedimiento, son responsables de su cumplimiento.	Se retiró la descripción de cada responsabilidad según servidor/a civil.
01	Numeral VIII	10.1 De las fases del procedimiento 10.1.1 Primera fase: Formulación del proyecto del convenio. Comprende tres (3) etapas: <ul style="list-style-type: none"> • Expresión de interés. • Formulación interna. • Formulación externa. 10.1.2 Segunda fase: Suscripción del convenio. Comprende dos (2) etapas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Aprobación de la propuesta de convenio. ▪ Suscripción del convenio. 10.1.3 Tercera fase: Ejecución y seguimiento del POT del convenio. Comprende dos (2) etapas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaboración y aprobación del POT del convenio. ▪ Ejecución del POT del convenio. ▪ Seguimiento semestral de la ejecución del POT del convenio. 10.1.4 Cuarta fase: Evaluación para la renovación de convenio Comprende una (1) etapa: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluación para la renovación del convenio y suscripción de adenda. 10.1.5 Quinta fase: Resolución o cierre de convenio.	Se actualizó las fases del procedimiento, así como el gráfico de acuerdo como funciona en la práctica.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA
DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2021 00:16:08 -05:00

01	Numeral VIII	8.8 Resolución del Convenio de Cooperación Interinstitucional	Se retiró la causal de término de convenio debido que la resolución se da cuando se busca culminar con el convenio antes del periodo de vigencia.
01	Numeral IX	<p>9.1.1 Expresión de interés</p> <p>Cuando ingresa por la SC</p> <p>La Mesa de Partes de la SC recepciona y remite a la DE la expresión de interés de la contraparte, quien a su vez lo deriva al/a la posible coordinador/a del convenio, quien de aceptar la expresión de interés, emite a la DE el informe de sustento técnico para la aprobación de la expresión de interés (Anexo N° 01), a fin que se apruebe, se designe formalmente a dicha unidad orgánica como coordinador/a del convenio y se comunique a la contraparte. De no aceptar la expresión de interés, emite a la DE un informe sustentando la desestimación, quien comunica de manera formal a la contraparte.</p> <p>Cuando ingresa por la UT</p> <p>La Mesa de Partes de la UT recepciona y remite la expresión de interés de la entidad contraparte a la/al jefa/e de la UT, quien remite a la DE el informe de sustento técnico para la aprobación de la expresión de interés (Anexo N° 01), a fin que se autorice la expresión de interés y se designe formalmente a dicha unidad orgánica como coordinador/a del mismo.</p>	<p>Se describió detalladamente lo que viene funcionando actualmente, antes era muy general.</p> <p>Casi todo el numeral IX fue actualizado, precisándose de forma secuencial las acciones del procedimiento.</p>
01	Numeral IX	<p>9.1.1 Expresión de interés</p> <p>En caso que el posible convenio se circunscriba en algún territorio con dos (2) unidades territoriales, ambas jefas/es de la UT fungen como coordinadores/as del convenio.</p>	Se precisó esta casuística, que se ha dado con algunos convenios.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAL 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 11.12.2021 00:16:24 -05:00

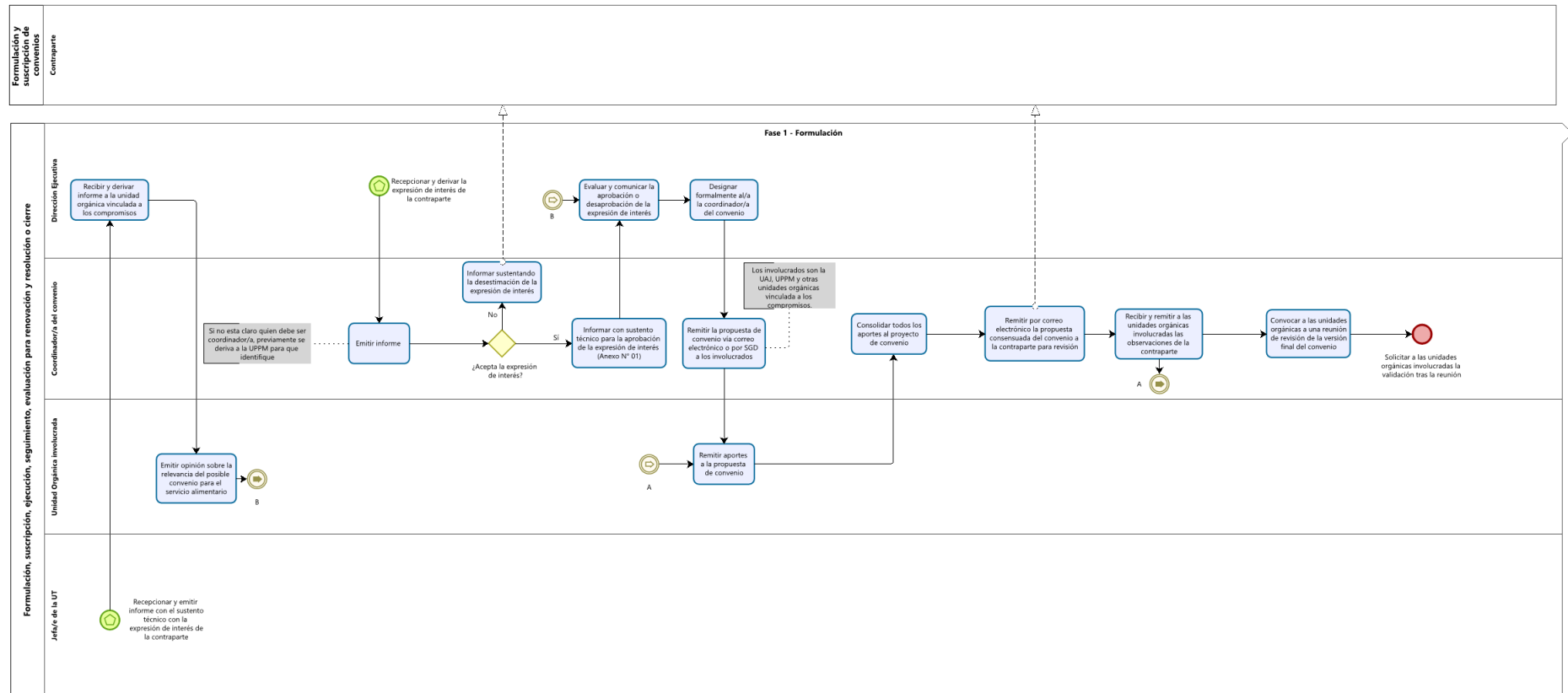
01		<p>9.2.2 Suscripción del convenio</p> <p>Una vez que el convenio cuente con la aprobación de todas las unidades orgánicas involucradas y la opinión de viabilidad del MIDIS, la DE crea el tipo documental denominado convenio en el SGD, y solicita el visto bueno correspondiente a las unidades orgánicas involucradas y al coordinador/a designado/a a fin de proceder con la suscripción del mismo.</p>	<p>Se añadió que la DE crea el tipo documental de convenio en el SGD, a fin de agilizar el proceso.</p>
01	Numeral IX	<p>9.4.1 Evaluación para la renovación del convenio y suscripción de adenda</p> <p>Cuando el/la coordinador/a del convenio estime conveniente renovar la vigencia del convenio, debe elevar a la DE el informe de evaluación para la renovación del mismo (Anexo N° 07), adjuntando el formato de reporte de seguimiento (Anexo N° 09), con una anticipación no menor a dos (2) meses antes que culmine la vigencia del convenio. La DE deriva el informe a la unidad orgánica involucrada a efectos que emita su opinión sobre la renovación del convenio. Una vez emitido el informe, la DE comunica al/a la coordinador/a del convenio si se autoriza o no ejecutar dicha renovación.</p>	<p>Se precisó los casos de suscripción de adenda.</p>
01	Numeral X	<p>9.5 Resolución o cierre del convenio</p> <p>En caso de resolución del convenio antes del término de vigencia, el/la coordinador/a procede de acuerdo a las cláusulas del convenio vigente. En todos los casos, el/la coordinador/a informa a DE detallando los motivos que conllevan a la resolución del mismo, para su respectiva comunicación formal a la contraparte y a la UPPM para su registro.</p>	<p>Se precisó el procedimiento cuando se da la resolución o cierre de convenio.</p>
01	Numeral XI	<p>XI. Diagrama de Flujo</p>	<p>Se incorporó el diagrama de flujo según las fases.</p>

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA
DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2021 00:16:35 -05:00

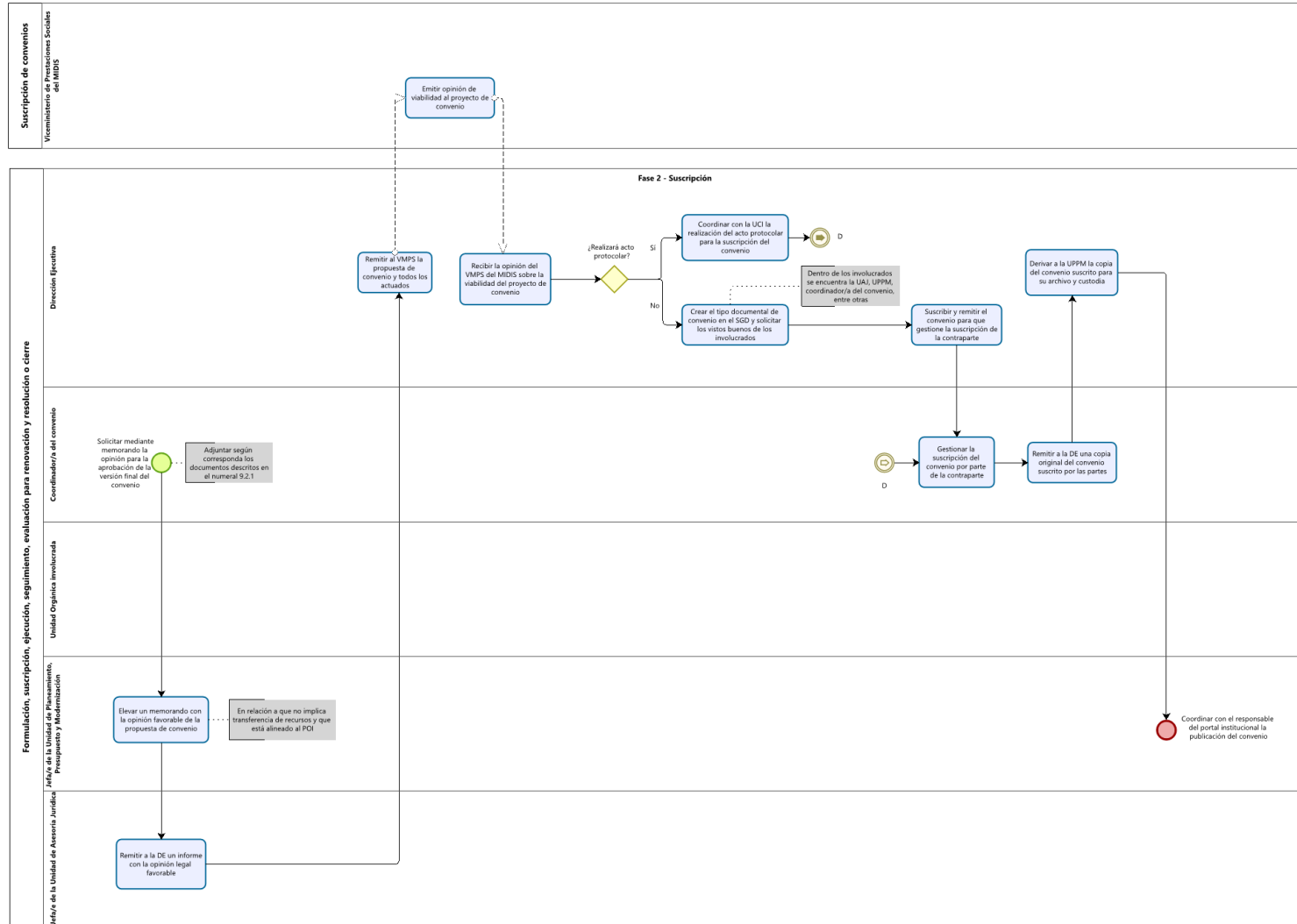
XI. Diagramas de Flujo
9.1 Fase 1: Formulación de la propuesta de convenio



Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA
DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2021 00:16:48 -05:00

9.2 Fase 2: Suscripción del convenio

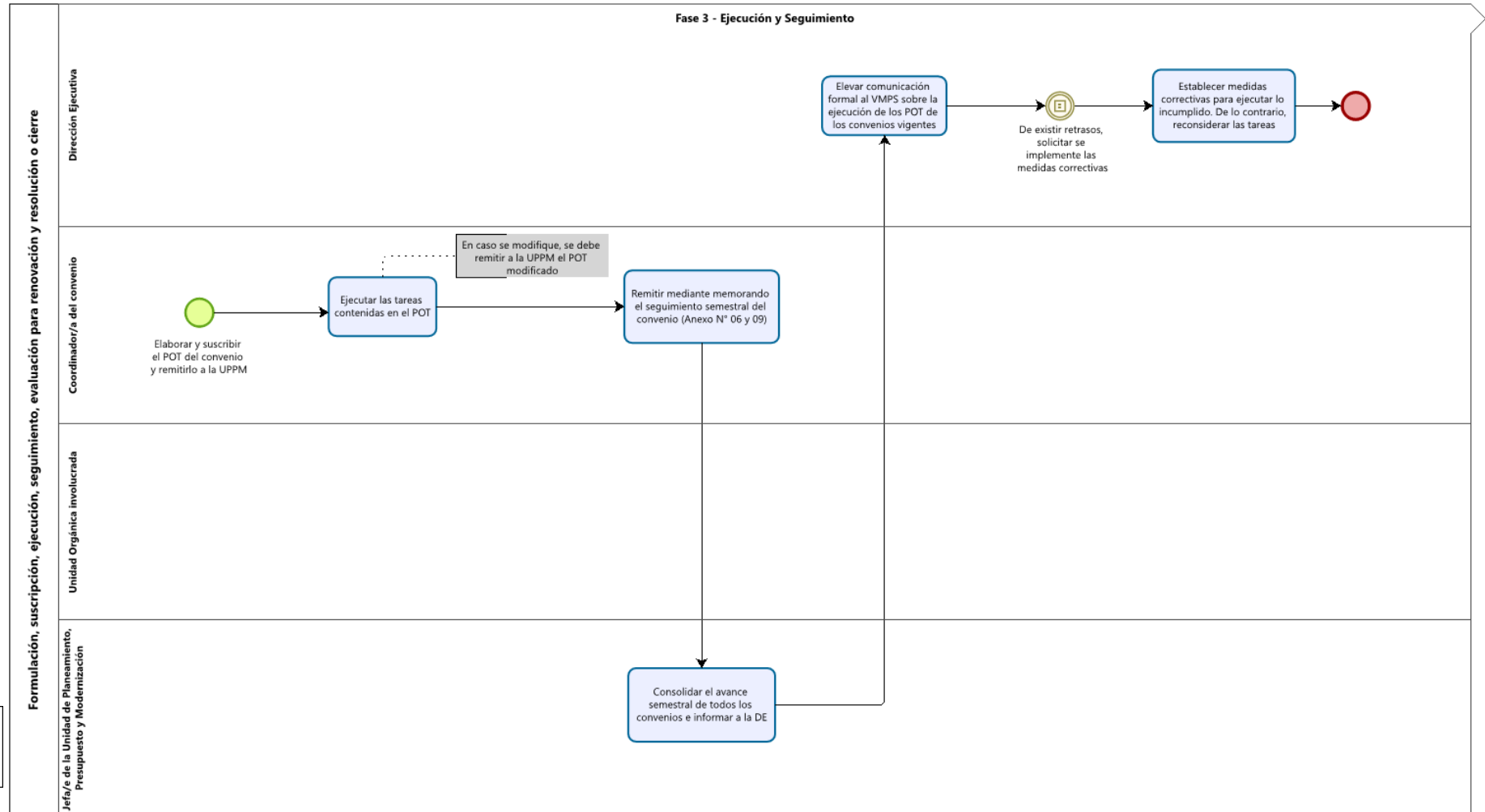


Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 11.12.2021 00:17:02 -05:00

Powered by

9.3 Fase 3: Ejecución y seguimiento del convenio

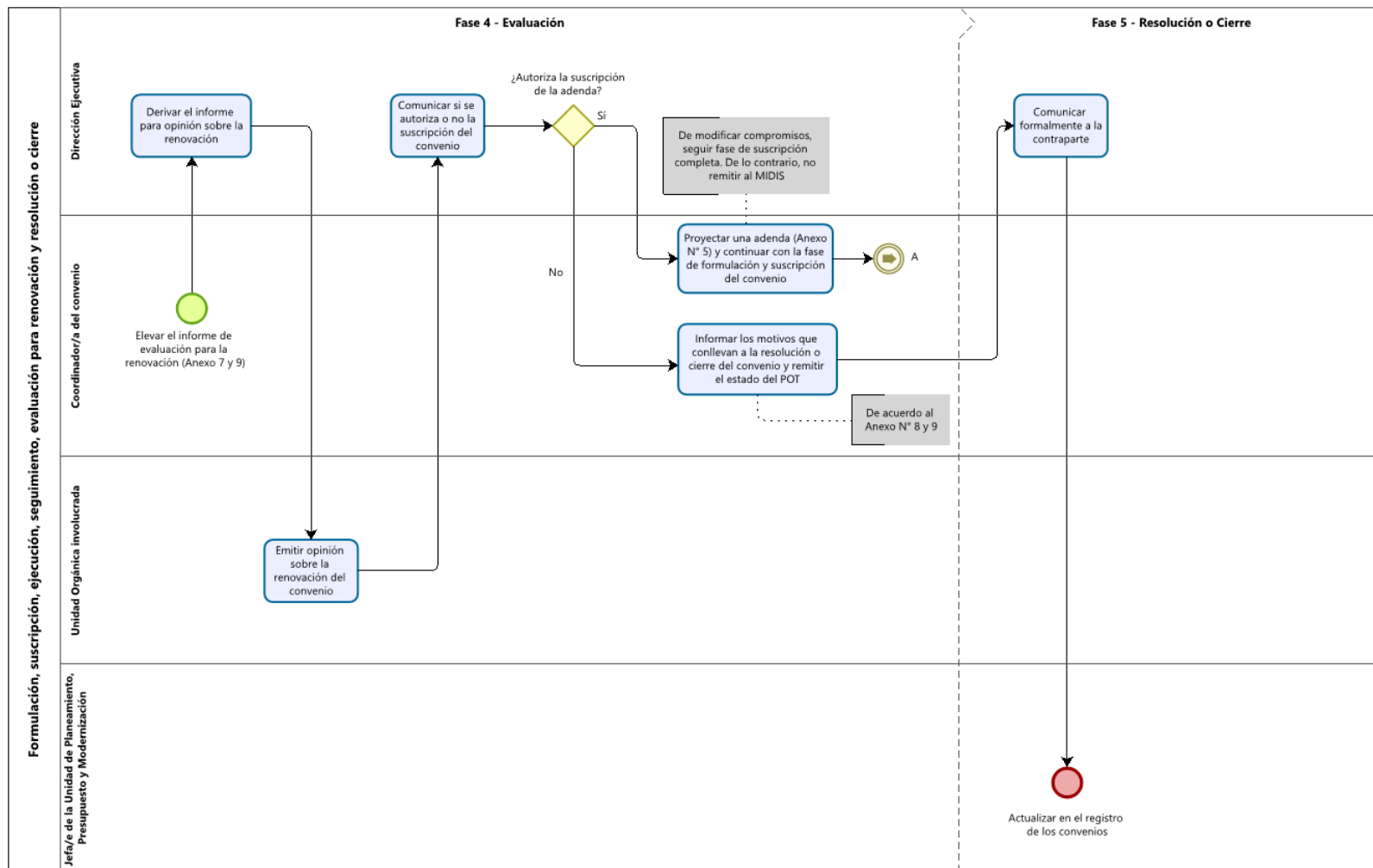


Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 11.12.2021 00:17:10 -05:00

Powered by

9.4 Fase 4 y 5: Evaluación y Resolución o cierre del convenio



Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 11.12.2021 00:17:16 -05:00